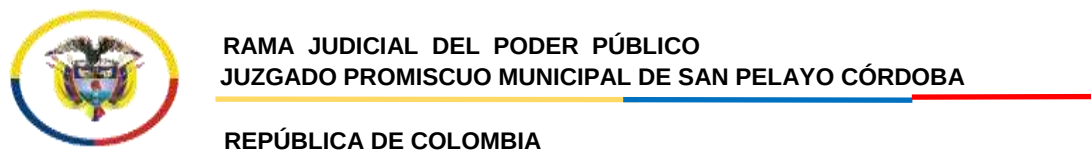


SECRETARIA. San Pelayo (Córdoba), 21 de junio de 2021. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, que el término de traslado se encuentra vencido, está pendiente de aprobar la liquidación del crédito toda vez que no fue objetada en su oportunidad. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



San Pelayo, Córdoba, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORIAS EMPRESARIALES
"COOMULSOR", NIT: 901418652-6
APODERADO: OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ C.C. 1.065.001.654
DEMANDADO: MARTHA CECILIA LOPEZ HERRAN C.C. 50.910.668
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00051-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a dar aplicación al artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, modificando la liquidación presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que se está liquidando el capital demandado a la tasa del 2.64% por intereses moratorios desde el día 16 de FEBRERO de 2021 hasta la presentación de la liquidación ABRIL 14 DE 2021, arrojando un valor de \$ 1.584.000.00, siendo que en el mandamiento de pago se establece que serán liquidados, conforme lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia; tasa esta que varía mensualmente y deben ser liquidados a la tasa establecida para cada periodo. Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho procederá a modificar la liquidación conforme la tabla que se detalla a continuación.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, por las razones anotadas en precedencia, la cual quedará conforme la tabla que se relaciona a continuación:

Capital.....	\$ 30.000.000.00
Intereses legales al 1.72% desde el 21 de dic- de 2020 hasta el 20-02 de 2021.....	\$ 516.000.00

Intereses moratorios liquidados desde 16 de febrero de 2021 hasta la presentación de la liquidación esto es hasta abril 14 de 2021, a la tasa de intereses de la Superintendencia Financiera de Colombia según se detalla en la tabla siguiente.

% MORATORIOS CAPITAL POR VALOR DE \$ 40,000,000,00 DESDE FEBRERO 11 DE 2021 A ABRIL 19 DE 2021.					
CAPITAL	FECHA	% CORRIENTE EFECTIVO ANUAL	% CORRIENTE MENSUAL	% MORATORIO	VALOR INTERESES

30.000.000,00	13 DIAS FE-21	18,77	1,564166667	2,34625	305.012,50
30.000.000,00	MAR-21	18,77	1,564166667	2,34625	703.875,00
30.000.000,00	14 DIAS ABR-21	18,69	1,5575	2,33625	328,475,00
				TOTAL	\$ 1,243,512,00

CAPITAL: \$ 30.000.000.00

INTERESES CORRIENTES \$ 516.000.00

INTERESES MORATORIOS \$ 1.337.362.50

TOTAL, CAPITAL INTERESES \$ 31.853.362.50

SEGUNDO: Contra la decisión no proceden recursos. .

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ**

Firmado Por:

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN
PELAYO-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c979f5d8e49ae48fb283c1417b6ab9588385b039c270ef6eb5a40e8a48038e5b
Documento generado en 21/06/2021 04:41:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>